

H 3-2/1476(957)

CONFIDENCIAL

Buenos Aires, 28 de mayo de 1976

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para referirme a la difícil y riesgosa situación que se les está planteando últimamente a los ciudadanos uruguayos residentes o de visita en Buenos Aires como resultado de procedimientos realizados con una frecuencia por grupos armados, vestidos de civil, pero cuya forma de actuar revela que se trata de efectivos oficiales de seguridad.

Ante la denuncia efectuada hace dos días ante el Consulado de Distrito por la señora de uno de los damnificados, Modesto Humberto Machado, cuyo secuestro viene a complicar todavía más la compleja situación que se ha creado en torno de los uruguayos en la ciudad de Buenos Aires (no se sabe qué pasa en el interior del país) instruí al Consulado presentarme un informe urgente sobre los casos registrados en sus oficinas, cuyo texto se acompaña a la presente.

1 anexo.

Esta Embajada ha recibido asimismo consultas de ciudadanos uruguayos atemorizados por la situación creada. En

//

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor Juan Carlos Blanco
MONTEVIDEO.--

CONFIDENCIAL

- 2 -

//

otros casos, se solicita ayuda para acelerar trámites de radicación.

El Señor Ministro está enterado por informes directos del suscrito acerca del caso del Sr. Marcos Codron Berro, detenido el día 24 de marzo por efectivos de la Armada y recluido en el bague-prisión Ciudad de la Plata en compañía de las más prominentes figuras del régimen depuesto (ex-Ministros, líderes peronistas, etc.) sin haber desarrollado en su vida la más mínima actividad política y sin tampoco haber incurrido, según alegó reiteradamente, en ilícito económico de clase alguna.

Las gestiones para obtener su liberación fueron realizadas intensamente por el suscrito ante el Comandante General de la Armada e integrante de la Junta Militar, ante el Canciller Almirante Gasseti y altos Jefes de la Marina. Insumid más de un mes de continuas gestiones lograr su libertad, cosa que finalmente se obtuvo, confirmandose que no había cometido acto alguno que pudiese determinar su detención.

Debe señalar que los procedimientos a que hago mención al principio de esta nota y a los que se refiere el informe consular determinan la sustracción de toda la documentación de los damnificados y, reiteradamente, de efectos personales. Por lo demás, dichas personas tropiezan casi invariablemente con grandes impedimentos para radicar sus denuncias en

//

CONFIDENCIAL

- 3 -

//

las dependencias policiales.

Puede lógicamente presumirse, además, la existencia de otros numerosos casos similares que, por diversas razones, no llegan a conocimiento de esta Misión o del Consulado.

Hago propicio la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración.

GUSTAVO MAGARIÑOS
Embajador